

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y
PARADA BUSES.**

Huépil, 19 de Marzo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 495 /2014 /

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) El Art. 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- d) La solicitud presentada por don LUIS ANTONIO SALDIAS AEDO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], representante legal de la Empresa de Buses "Transportes Rayen Ltda.", Rut. N° [REDACTED] donde solicita autorización de lugares de Paradero para el Servicio de Transporte Público de pasajeros en las localidades de Huépil y Tucapel, correspondiente al recorrido Yungay a Los Angeles y Vice-versa.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 234 del 11 de Febrero de 2013, de la Municipalidad de Tucapel, que ordena clausura del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.

D E C R E T O:

Autorízase a la Empresa, denominada Transportes Rayen Ltda., RUT: N° [REDACTED], representada por don Luis Antonio Saldías Aedo, Cédula d Id. N° [REDACTED] cuyo nombre de fantasía de la empresa se denomina RAYEN LTDA., para que haga uso de los lugares de Estacionamiento y Parada de Buses que a continuación de indican

RECORRIDO N° 1; YUNGAY A LOS ANGELES:

- 1) **En Huépil de Ida:** Avda. Ecuador entre Independencia y San Diego y en San Francisco al Llegar a Irarrazabal.
- 2) **En Tucapel de Ida:** Calle San Diego entre Esmeralda y Bulnes.
- 3) **En Tucapel de Regreso:** En calle San Diego Al llegar a calle Bulnes
- 4) **En Huépil de Regreso:** en San Francisco al llegar a Irarrazabal y en Ecuador pasado Independencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- ◆ Interesado (2)
 - ◆ Secretar@ Municipal
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Of. de Partes
 - ◆ Archivo Depto. Tránsito
- JAJA/GEPL/brpp.